



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2019-MPGCH/A

Casca, 02 de Abril del 2019.

### VISTO:

La disposición del Titular del Pliego, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972; indica, la administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios públicos para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, estando al numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: "designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza".

Que, habiéndose designado mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2019MPGCH/A, de fecha 16 de Enero de 2019, al **ECON. MARIO RAMÓN CHUQUIMANGO VICHES**, en el cargo de confianza como **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú-Cascas, se hace necesario darle las gracias por los servicios prestados a esta entidad

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a la fecha 02 de Abril del 2018 la designación del **ECON. MARIO RAMÓN CHUQUIMANGO VICHES**, con DNI N° 17975220, en cargo de confianza como **GERENTE MUNICIPAL**, de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 019-2019-MPGCH/A, de fecha 16 de enero del 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la oficina de personal notificar la presente Resolución al descrito en primer artículo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
GRAN CHIMU

Econ. Juan J. Iglesias Gutiérrez  
ALCALDE



Recibido 03-04-2019  
9:05 a.m.  
03-04-19